ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General
ANNP

A14733

RESOLUCIÓN 0371/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD 26/16 "SERVICIO DE ENTREGA DE PERIÓDICOS PARA LA ANNP" – PLURIANUAL; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FRANCISCO MENA – DISTRIBUIDOR DE PERIÓDICOS.

Asunción, 21 de noviembre de 2016

Visto:

La Carta Interna UOC, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa 26/16 "Servicio de Entrega de Periódicos para la ANNP" – Plurianual, y recomienda la adjudicación a favor de la firma Francisco Mena - Distribuidor de Periódicos, según consta en Acta 47 del 21 de noviembre de 2016, y;

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD 26/2016 "Servicio de Entrega de Periódicos para la ANNP" – Plurianual;

Que, por Resolución 0300/16 del 17 de octubre de 2016, se autoriza el llamado a CD 26/2016, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, José Rodríguez Sánchez en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Cinthia Martínez en representación del Gabinete de la Presidencia;

Que, el 04 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, contándose con la presentación de dos propuestas pertenecientes a las firmas Francisco Mena Distribuidor de Periódicos y Distribuidora Candy's de Adriana Valdez;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la planilla de la firma Francisco Mena no presenta errores aritméticos; en relación a la planilla de la firma Distribuidora Candy's presenta un error en la suma total de su oferta que fue subsanado por el Comité;

Que, teniendo en cuenta que ninguna de las firmas ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley 4558/11, se ha solicitado a ambas firmas a través de nota el 14 de noviembre de 2015 para la aplicación del margen de preferencia correspondiente; en respuesta a dicha solicitud, ninguna de las firmas ha remitido el Certificado de Origen Nacional requerido, por lo que no corresponde la aplicación del 20% de margen de preferencia establecido; y se pasa a seleccionar a la firma Francisco Mena Distribuidor de Periódicos con el precio más bajo;

Que, conforme a las resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 el Comité ha analizado los precios ofertados, y atendiendo que el monto de la oferta se encuentra dentro del rango del precio referencial, por lo que no es necesario solicitar el desglose de precios;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma Francisco Mena Distribuidor de Periódicos, ha encontrado que la misma cumple con los criterios de capacidad legal, experiencia y las especificaciones técnicas solicitadas por la Carta de Invitación y Anexos;

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, el Comité Evaluador recomienda Adjudicar, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder los compromisos asumidos, a la firma Francisco Mena – Distribuidor de Periódicos, RUC 732738 – 2, para el "Servicio de Entrega de Periódicos para la ANNP" – Plurianual;

Que, el Dictamen Jurídico 176/16, del 17 de noviembre de 2016 expresa: "Fundado en las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas procedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar la CD 26/16 "Servicio de

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General
ANNP

A 14734

Entrega de Periódicos para la ANNP" – Plurianual ID 318602 a la firma Francisco Mena - Distribuidor de Periódicos, con RUC 732738-2, bajo la modalidad de Contrato Abierto...";

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En uso de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Articulo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa 26/16 "Servicio de Entrega de Periódicos para la ANNP" – Plurianual – ID 318.602.

Articulo 2° **Adjudicar** la Contratación Directa 26/16 "Servicio de Entrega de Periódicos para la ANNP" – Plurianual ID 318.602, a la firma Francisco Mena Distribuidor de Periódicos, RUC 732738 – 2, a través de un contrato abierto de acuerdo al siguiente detalle:

- Monto Mínimo: G. 26.100.000 (Guaraníes veintiséis millones cien mil) IVA Incluido
- Monto Máximo: G 52.200.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos mil) IVA Incluido.

Articulo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio a suscribir en representación de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, el Contrato respectivo con la firma Francisco Mena Distribuidor de Periódicos.

Articulo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Articulo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 – Administración General, Código 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" del presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2016 y sujeta a aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017, previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y el respectivo servicio de entrega de periódicos verificado por parte del Gabinete de la Presidencia, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos;

Articulo 6° **Encargar** al Gabinete de la Presidencia la administración del Contrato respectivo.

Articulo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular